



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2019

Expte. N° 18.032/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1081-2018 de fecha 10 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación suscripto con la Cra. Karina Beatriz MENDOZA, D.N.I. N° 26.502.158, para que realice tareas de auxiliar de compras en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 171 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS informa que la Cra. MENDOZA, renunció a partir del 6 de setiembre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

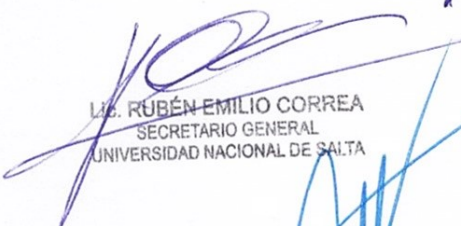
Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 175 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

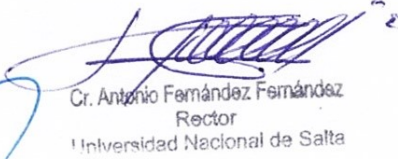
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Karina Beatriz MENDOZA, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0301-2019